

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

## **ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS INVITACIÓN A PRECALIFICAR No. VJ-VE-IP-017-2013**

**Objeto: “Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en: estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Santana – Mocoa – Neiva”**

En Bogotá D.C., a las 10:10 a.m. del día diez (10) de diciembre de 2013 se dio inicio a la Audiencia Pública para, llevar a cabo la conformación de la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-017-2013.

En virtud de lo anterior, se dio lectura al Orden del Día y se procedió a su cumplimiento así:

### **PRIMERO.- INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA**

Se procede a la instalación de la Audiencia en presencia del Vicepresidente Jurídico de la Entidad, Dr. Héctor Jaime Pinilla Ortiz.

### **SEGUNDO.- Lectura de los antecedentes del Sistema de Precalificación.**

Se dio lectura a los antecedentes del Sistema de Precalificación, los cuales se integran en la parte considerativa del acto administrativo mediante el cual se conforma la Lista de Precalificados.

Dentro de esta etapa de la Audiencia, se presentó un documento suscrito por el señor MARCO PITACCO, Apoderado Común de la Estructura Plural STRABAG S.A.S.-CONCAY S.A, en el cual manifiesta el retiro de su manifestación de interés para el Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-017-2013.

Con base en lo anterior, se da aplicación de lo dispuesto en el numeral 5.8.2 de la Invitación a Precalificar del proceso No VJ-VE-IP-017-2013, y en consecuencia se declara NO HÁBIL la manifestación de interés presentada por la Estructura Plural STRABAG S.A.S.-CONCAY S.A, integrada por STRABAG S.A.S. y CONCAY S.A.

Se precisa a los asistentes que teniendo en cuenta que en el marco del presente Sistema de Precalificación no se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, la ANI no dará el

uso de la palabra a los Precalificados para pronunciarse al respecto, conforme al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

### **TERCERO.- SORTEO**

Teniendo en consideración que el número de las Manifestaciones de Interés hábiles es superior a diez (10) se procede, de acuerdo con lo previsto en el documento de invitación, a realizar el sorteo correspondiente, para lo cual el Gerente de Contratación procedió a informar el procedimiento del sorteo de la presente Audiencia, conforme lo consignado en el numeral 5.12.1 de la Invitación a Precalificar, así:

- (a) Se leerá en voz alta las Manifestaciones de Interés que resultaron hábiles de acuerdo con su orden de entrega en la Fecha de Cierre de la Precalificación.
- (b) Posteriormente, los Manifestantes Hábiles se organizarán en una lista cuyo orden estará encabezado por quienes no hayan sido Precalificados en procesos convocados por la ANI después del 1 de septiembre de 2013.
- (c) Para determinar quién ha Precalificado en un proceso convocado por la ANI, se seguirán los siguientes criterios:
  - Por procesos convocados por la ANI se entenderán los Sistemas de Precalificación cuya Invitación a Precalificar se publicó en el SECOP después del 1 de septiembre de 2013.
  - Para determinar si un manifestante hábil hace parte de una Lista de Precalificación de un proceso convocado por la ANI, se tendrán en cuenta los integrantes de la estructura plural cuya participación sea igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) y que hayan conformado listas de Precalificación independientemente de que lo hayan hecho con otra estructura plural.
  - Para determinar el número de listas de Precalificación que conforma un manifestante hábil cuando varios de sus miembros que tienen una participación igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) han conformado varias listas de Precalificación, se realizará un promedio entre el número de los miembros que cuentan con participación igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y hagan parte de listas de precalificación, sobre el número de los miembros cuya participación sea igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural.
  - Para estos efectos, en las Manifestaciones Individuales se entenderá que quien presentó la Manifestación tiene el 100% de participación

- (d) Establecida la lista de Manifestantes Hábiles, de menor a mayor número de listas de Precalificación que conforman, se procederá a dividir dicha lista en dos grupos iguales. El primer grupo corresponderá a quienes menos han quedado en listas de Precalificación y el segundo grupo por quienes más han quedado en listas de Precalificación. En caso que el número de manifestantes hábiles sea impar, la mitad se establecerá por el número total de manifestaciones hábiles menos uno (1) dividido por dos.
- (e) En caso que dos (2) o más manifestaciones hábiles tengan el mismo número de listas de precalificación y ocupen el mismo lugar en la lista en que se organizaron los Manifestantes Hábiles en la presente precalificación, se determinará su orden en la lista por sorteo.
- (f) En el evento en que ninguno de los Manifestantes Hábiles conformen una lista de precalificación, de conformidad con los criterios establecidos en el literal c de este numeral, se seguirá el procedimiento establecido en el numeral 5.12.2
- (g) Establecidos los dos (2) grupos de los Manifestantes Hábiles el sorteo se dividirá en dos (2) etapas: en la primera etapa se sortearán los cinco (5) primeros cupos y en la segunda etapa los cinco (5) cupos restantes.
- (h) Se pondrá a girar la balotera para que le asigne a cada Manifestante Hábil del primer grupo el número por medio del cual participará en la primera etapa del sorteo.
- (i) Una vez terminada la asignación de los números para participar en el sorteo para cada Manifestante Hábil del primer grupo, se volverá a leer en voz alta los números asignados.
- (j) Posteriormente, se introducirán en la balotera únicamente las balotas marcadas con los números asignados a cada una de las Manifestaciones de Interés hábiles del primer grupo.
- (k) Se procederá a girar la balotera y se sacarán una (1) por una (1) hasta completar los cinco (5) primeros cupos de la Lista de Precalificados.
- (l) Una vez concluida la primera etapa del sorteo, se procederá con la segunda etapa para sortear los cinco (5) cupos restantes.
- (m) Por consiguiente, se pondrá a girar la balotera para que le asigne a cada Manifestante Hábil del primer grupo que no quedaron en la primera etapa del sorteo y quienes conforman el segundo grupo, el número por medio del cual participará en la segunda etapa del sorteo.

- (n) Una vez terminada la asignación de los números para participar en la segunda etapa del sorteo, se volverá a leer en voz alta los números asignados
- (o) Posteriormente, se introducirán en la balotera únicamente las balotas marcadas con los números asignados a cada una de las Manifestaciones de Interés hábiles del primer grupo que no quedaron en la primera etapa del sorteo y los del segundo grupo.
- (p) Se procederá a girar la balotera y se sacarán una (1) por una (1) hasta completar los cinco (5) cupos restantes de la Lista de Precalificados.
- (q) Se procederá a incluir a los Manifestantes Hábiles que queden seleccionados luego de realizarse la primera y segunda etapa del sorteo (si lo hubiere) en el acto administrativo correspondiente, conformándose así la Lista de Precalificados, la cual se entiende notificada en estrados a los interesados de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra el mismo procederá el recurso de reposición en los términos del mencionado artículo.
- (r) En caso que se presente un recurso de reposición contra el acto administrativo de conformación de la Lista de Precalificados, el recurso se publicará en el Secop y en la página web de la entidad, y en el evento que prospere, se realizará nuevamente el sorteo, pero solamente sobre aquellos cupos que hayan sido liberado por el rechazo a uno o varios manifestantes.

En aplicación al procedimiento anterior, se explica al Auditorio que de acuerdo con las Manifestaciones de Interés RETIRADAS y con el resultado final de la Verificación de las Manifestaciones de Interés, no entran a participar en el sorteo, los siguientes Manifestantes:

No.	MANIFESTANTE
1	E.P. STRABAG S.A.S.-CONCAY S.A.
8	FCC CONSTRUCCIÓN S.A
11	EP CONCESIONARIA DEL PUTUMAYO
12	CHINA HABOUR ENGINEERING COMPANY LTD

Los demás manifestantes de interés entran a participar en el sorteo, de acuerdo con el procedimiento indicado en el numeral 5.12.1 de la Invitación a Precalificar, así:

No.	MANIFESTANTE	PRECALIFICADO	Número de veces de precalificación	Número de veces de no precalificación	Índice
1	E.P. STRABAG S.A.S.-CONCAY S.A.	No	_____	_____	_____
2	E.P.INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	Si	1	1	1,00
3	E.P.CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. - PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	Si	2	2	1,00
4	SINOHYDRO GROUP LTDA- SP INGENIEROS S.A.S-CONINSA RAMON H S.A-PROCOPAL S.A- COINTER CONCESIONES SL-CONSTRUCTORA RUBAU S.A SUCURSAL COLOMBIA-EXPLANAN S.A-INGENIERIA Y VIAS S.A.S-INGEVIAS S.A.S	Si	1	1	1,00
5	E.P. CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.-INTERVIAL COLOMBIA S.A.S	Si	2	3	0.6
6	EP CONSTRUCCIONES BETA S.A.S. COPISA COLOMBIA -IL&FS TRANSPORTATION NETWORK	Si	3	3	1,00
7	E.P. SAC 4 G	Si	2	2	1,00
8	FCC CONSTRUCCIÓN S.A	No	_____	_____	_____
9	E.P HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.	Si	1	1	1,00
10	PSF CONCESIÓN CONEXIÓN SAN AGUSTIN	Si	2	2	1,00
11	EP CONCESIONARIA DEL PUTUMAYO	No	_____	_____	_____
12	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTD	No	_____	_____	_____
13	EP OHL CONCESIONES	Si	2	2	1,00

No.	MANIFESTANTE	PRECALIFICADO	Número de veces de precalificación	Número de veces de no precalificación	Índice
14	CONCESIONARIA EUROLAT DE LA AMAZONIA	Si	2	2	1,00
15	E.P TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA - ISOLUX - CONSTRUVICOL	Si	2	2	1,00
16	CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO	Si	2	2	1,00

Acto seguido, se realiza el sorteo para determinar las manifestaciones de interés que harán parte del primer grupo, lo anterior teniendo en cuenta que sólo un precalificado tiene un porcentaje del 0,6% y los demás se encuentran empatados con un porcentaje del 1%

**Primer Grupo:**

Primer sorteo para asignación de número de balota:

MANIFESTANTE	Balota
E.P.INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	11
E.P.CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. – PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	1
SINOHYDRO GROUP LTDA- SP INGENIEROS S.A.S-CONINSA RAMON H S.A- PROCOPAL S.A-COINTER CONCESIONES SL-CONSTRUCTORA RUBAU S.A SUCURSAL COLOMBIA-EXPLANAN S.A-INGENIERIA Y VIAS S.A.S-INGEVIAS S.A.S	7
EP CONSTRUCCIONES BETA S.A.S. COPISA COLOMBIA –IL&FS TRANSPORTATION NETWORK	9
E.P. SAC 4 G	6
E.P HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.	2
PSF CONCESIÓN CONEXIÓN SAN AGUSTIN	5
EP OHL CONCESIONES	4
CONCESIONARIA EUROLAT DE LA AMAZONIA	10

MANIFESTANTE	Balota
E.P TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA - ISOLUX - CONSTRUVICOL	8
CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO	3

Segundo sorteo para designar los cinco manifestantes que junto con la E.P. CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.-INTERVIAL COLOMBIA S.A.S harán parte del grupo No. 1:

MANIFESTANTE	Balota
E.P.INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	11
E.P.CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. – PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	1
PSF CONCESIÓN CONEXIÓN SAN AGUSTIN	5
EP OHL CONCESIONES	4
CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO	3

Primer Grupo de seis manifestantes:

MANIFESTANTE	Balota
E.P.INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	11
E.P.CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. – PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	1
PSF CONCESIÓN CONEXIÓN SAN AGUSTIN	5
EP OHL CONCESIONES	4
CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO	3

Tercer sorteo para asignación de número de balota para el primer grupo:

MANIFESTANTE	Balota
E.P. CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.-INTERVIAL COLOMBIA S.A.S	1
E.P.INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	2
E.P.CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. – PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	4
PSF CONCESIÓN CONEXIÓN SAN AGUSTIN	5
EP OHL CONCESIONES	6
CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO	3

Cuarto sorteo para escoger los cinco primeros precalificados:

MANIFESTANTE	Balota
E.P. CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.-INTERVIAL COLOMBIA S.A.S	1
E.P.INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	2
E.P.CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. – PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	4
PSF CONCESIÓN CONEXIÓN SAN AGUSTIN	5
EP OHL CONCESIONES	6

**Segundo Grupo:**

Primer sorteo para asignación de número de balota:

MANIFESTANTE	Balota
SINOHYDRO GROUP LTDA- SP INGENIEROS S.A.S-CONINSA RAMON H S.A-PROCOPAL S.A-COINTER CONCESIONES SL-CONSTRUCTORA RUBAU S.A SUCURSAL COLOMBIA-EXPLANAN S.A-INGENIERIA Y VIAS S.A.S-INGEVIA S.A.S	3

EP CONSTRUCCIONES BETA S.A.S. COPISA COLOMBIA –IL&FS TRANSPORTATION NETWORK	6
E.P. SAC 4 G	5
E.P HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.	2
CONCESIONARIA EUROLAT DE LA AMAZONIA	4
E.P TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA - ISOLUX - CONSTRUVICOL	7
CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO	1

Segundo sorteo para designar los cinco precalificados que harán parte del grupo No. 2:

MANIFESTANTE	Balota
EP CONSTRUCCIONES BETA S.A.S. COPISA COLOMBIA –IL&FS TRANSPORTATION NETWORK	6
E.P. SAC 4 G	5
CONCESIONARIA EUROLAT DE LA AMAZONIA	4
E.P TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA - ISOLUX - CONSTRUVICOL	7
CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO	1

Con base en lo anterior, la Lista de Precalificados del Sistema de Precalificación No VJ-VE-IP-017-2013, queda conformada así:

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	% DE PARTICIPACIÓN
1	E.P.INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A	20,00%
		CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	20,00%
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.DE C.V.	35,00%

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	% DE PARTICIPACIÓN
		ALCA INGENIERIA SAS	5,00%
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A	20,00%
2	E.P.CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. – PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A.	60,00%
		PAVCOL S.A.S.	30,00%
		SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	10,00%
3	E.P. CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.-INTERVIAL COLOMBIA S.A.S	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.	25,00%
		INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	50,00%
		FERROVIAL SERVICIOS COLOMBIA S.A.S.	25,00%
4	EP CONSTRUCCIONES BETA S.A.S. COPISA COLOMBIA –IL&FS TRANSPORTATION NETWORK	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S	25,00%
		COPISA COLOMBIA SUCURSAL DE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA S.A.	26,00%

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	% DE PARTICIPACIÓN
		IL&FS TRANSPORTATION NETWORK LIMITED.	49,00%
5	E.P. SAC 4 G LEOPOLDO JOSE PELLON REVUELTA Representante Común	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	55,00%
		SACYR COLOMBIA S.A.S	45,00%
6	PSF CONCESIÓN CONEXIÓN SAN AGUSTIN	GRUPO ODINSA S.A	30,00%
		CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A	30,00%
		TERMOTECNICA COINDUSTRIALES S.A	15,00%
		ICEIN S.A.S.	15,00%
		MOTA - ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	10,00%
7	EP OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES COLOMBIA SAS	60,00%
		OHL CONCESIONES CHILE S.A	40,00%

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	% DE PARTICIPACIÓN
8	CONCESIONARIA EUROLAT DE LA AMAZONIA	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S	50,00%
		ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA	50,00%
9	E.P TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA - ISOLUX - CONSTRUVICOL	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	40,00%
		ISOLUX INGENIERIA S.A.S. SUCURSAL COLOMBIA	40,00%
		CONSTRUVIAS DE COLOMBIA S.A	20,00%
10	CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	50,00%
		BENTON S.A.S.	50,00%

#### **CUARTO.- Lectura de la Decisión de Conformación de la Lista de Precalificados**

El Vicepresidente Jurídico de la Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer la decisión por medio de la cual se conforma la Lista de Precalificados para el Sistema de Precalificación VJ-VE-IP-017-2013.

Siendo las 10:52 a.m. del día 10 de diciembre de 2013, se da por terminada la audiencia pública de conformación de la lista de precalificación del sistema de precalificación VJ-VE-IP-017-2013.

La audiencia pública de conformación de la Lista de Precalificados consta en registro filmico.

Para constancia, se elabora y suscribe la presente acta en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2013.

ORIGINAL FIRMADO POR  
**WILMAR DARÍO GONZÁLEZ BURITICÁ**  
Gerente de Contratación

ORIGINAL FIRMADO POR  
**HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ**  
Vicepresidente Jurídico